



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre siete de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00511.

Asunto : Decreta concurrencia de embargos.

En atención al Oficio N° CC-62533-2021 del día 8 de Abril de 2021, se toma nota de la CONCURRENCIA DE EMBARGOS comunicada por la tesorería del municipio de Medellín, respecto de los establecimiento de comercio AGRO RIO GRANDE distinguidos con las matrículas Mercantil No. 21-554332-02 del 14 de agosto de 2013, ubicado en el corregimiento de san Félix, municipio de Bello, y el establecimiento de comercio denominado carnes rio grande identificado con matrícula mercantil 21-568335-02 del 14 de abril de 2014 ubicado en la calle 55 a N° 57-36 local 212 de Medellín, medida comunicada el día 11 de Julio de 2021 de este Despacho, En consecuencia, ofíciase a esa entidad, informando que se tomó atenta nota de la medida.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 90 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 10 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO